



Ministerio
de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C. 0837/025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2025-11-0001-1698

Montevideo, 18 JUN. 2025

VISTO: la necesidad de designar los representantes del Ministerio de Educación y Cultura para integrar la Comisión Supervisora del Fideicomiso de Administración del Museo de Carnaval;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de diciembre de 2008, por una parte, en calidad de fideicomitentes, la Intendencia de Montevideo, el entonces Ministerio de Turismo y Deporte y la Administración Nacional de Puertos; y por otra parte, en calidad de fiduciaria, la Corporación Nacional para el Desarrollo, celebraron un contrato por el que constituyeron un Fideicomiso de Administración, de conformidad con la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, denominado "Fideicomiso de Administración del Museo de Carnaval", para la gestión del Museo del Carnaval;-----

II) que el citado contrato tuvo una serie de modificaciones, de fechas 7 de diciembre de 2010; de 18 de diciembre de 2014 mediante la cual el Ministerio de Educación y Cultura se incorpora como fideicomitente; y de 21 de diciembre de 2018, mediante la cual se modifican una serie de numerales, entre ellos el numeral SÉPTIMO;-----

III) que en el literal B) del numeral SÉPTIMO (Pautas para la administración de la propiedad fiduciaria) del citado contrato, se establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo, administrará el patrimonio fideicomitado, según las instrucciones precisas recibidas por los fideicomitentes;-----

IV) que asimismo, a los efectos de atender aspectos financieros y desembolsos, así como las contrataciones a ser solicitadas a la fiduciaria que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato, los fideicomitentes, bajo su exclusiva responsabilidad, designaran una Comisión Supervisora, que se integrará con un representante de cada fideicomitente (titular y alterno), con el fin de: evaluar lo actuado en cada ejercicio, aprobar la planificación del año en curso, instruir en forma directa o

designar en forma expresa y escrita las personas que podrán instruir la parte fiduciaria, entre otros;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a lo precedentemente expuesto, resulta pertinente designar como representantes del Ministerio de Educación y Cultura, para integrar la Comisión Supervisora del Fideicomiso de Administración del Museo de Carnaval, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde, en calidad de titular, y al señor Alberto Rivero, en calidad de alterno;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003 y por el Contrato de "Fideicomiso de Administración del Museo de Carnaval", y a lo informado por la Subsecretaría y la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse como representantes del Ministerio de Educación y Cultura para integrar la Comisión Supervisora del Fideicomiso de Administración del Museo de Carnaval, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde, titular del documento de identidad 1.815.740-9 en calidad de titular, y al señor Alberto Rivero, titular del documento de identidad 1.864.662-8 en calidad de alterno.----

2do.- Comuníquese a la Intendencia de Montevideo, al Ministerio de Turismo, a la Corporación Nacional para el Desarrollo.-----

3ro.- Pase a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a las personas designadas y demás efectos que puedan corresponder.-----

4to.- Fecho, pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----


Prof. José Carlos Mahía
Ministro de Educación y Cultura